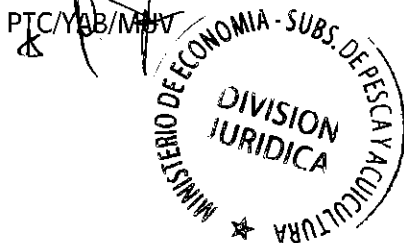


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

TERCERA MODIFICACIÓN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2016

PTC/YAB/MBV



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3603 DE 2015 QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, AÑO 2016

R. EX N° **2221**

VALPARAÍSO, **15 JUL. 2016**

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 20.882, de Presupuesto General de la Nación para el año 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; los Memorándum (D.A.C.) N° 839/2016; Memorándum (D.P.) N° 329/2016 y Memorándum (D.A.S.) N° 164/2016, todos de 2016; las Resoluciones Exentas N° 3603 de 2015 y N° 851 y N° 1323, ambas de 2016, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, incorporado por la Ley N° 20.657, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero del 2013, establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y acuicultura.

Que mediante Resolución Exenta N° 3603 de fecha 30 de diciembre de 2015, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 851 de 18 de marzo de 2016 y N° 1323 de 02 de mayo de 2016, todas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2016, conforme lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que, a fin de mejorar la gestión institucional y el uso de los recursos, la División de Acuicultura y la División de Administración Pesquera han solicitado se modifique el referido programa, según dan cuenta los Memorándum citados en Visto.

Que atendido corresponde modificar la Resolución Exenta N° 3603 de fecha 30 de diciembre de 2015, de esta Subsecretaría, en los términos solicitados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3603 de fecha 30 de diciembre de 2015, de esta Subsecretaría, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 851 de fecha 18 de marzo de 2016 y N° 1323 de fecha 02 de mayo de 2016, todas de esta Subsecretaría, en el sentido que se indica a continuación:

a) Elimínense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ESTUDIOS
FIP	PESQUERÍAS	ESTUDIO REPRODUCTIVO DE LAMNA NASUS
		EVALUACIÓN DIRECTA DE REINETA ENTRE LA V Y XI REGIONES, AÑO 2016
		EVALUACIÓN DIRECTA DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE COLA EN AGUAS INTERIORES EN LA X Y XI REGIONES
		ESTIMACIÓN DE SUB-REPORTES Y DESCARTES HISTÓRICOS EN LAS PESQUERÍAS JUREL, ANCHOVETA Y SARDINA A NIVEL NACIONAL, 1980-2014

b) Agréguese los siguientes proyectos:

EJECUTOR	ÁMBITO	ESTUDIOS
FIP	PESQUERÍAS	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS DESCARTES Y CAPTURA INCIDENTAL (BYCATCH) GENERADOS EN LAS PESQUERÍAS SOMETIDAS AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7ª DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
		ÁREAS DE CRIANZA DE CONGRIO DORADO EN EL ÁREA DE LA PESQUERÍA DEMERSAL AUSTRAL
		DETERMINACIÓN DE INDICADORES Y PUNTOS DE REFERENCIA ECO SISTÉMICOS PARA EL MANEJO DE PESQUERÍAS PELÁGICAS DE CHILE: SARDINA AUSTRAL (<i>SPRATTUS FUEGENSIS</i>) EN AGUAS INTERIORES DE LA X Y XI REGIONES, COMO CASO DE ESTUDIO.
		DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PESQUERÍA ALGAS PARDAS Y PROPUESTA DE MANEJO, VII Y VIII REGIONES.
		ACTUALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS BIOLÓGICOS Y DE CRECIMIENTO DE LOCO EN LAS PRINCIPALES ZONAS DE EXTRACCIÓN DESDE LA VIII A LA XI REGIONES
		FORMULACIÓN METODOLÓGICA DE LA EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO EN BACALAO DE PROFUNDIDAD, ETAPA 1, AÑO 2016

c) Modifíquese la denominación de los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	DENOMINACIÓN ACTUAL DEL ESTUDIO	NUEVA DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO
FIP	PESQUERÍAS	REVISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EN RAYA VOLANTÍN: REVISIÓN DE PARES, ESTIMACIÓN DE CAPTURAS HISTÓRICAS Y DESARROLLO DE MODELOS DE DATOS POBRES (CÓDIGO ACTUAL FIPA 2016-39)	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MODELOS DE EVALUACIÓN EN PESQUERÍAS DE DATOS POBRE: RAYA VOLANTÍN Y ERIZO.
		ESTIMACIÓN DEL RECLUTAMIENTO PROBABLE DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y BIO-PESQUERAS EN LA ZONA CENTRO SUR DE CHILE.	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE OBSERVACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO DEL RECLUTAMIENTO PROBABLE DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE VARIABLES AMBIENTALES Y BIO-PESQUERAS EN LA ZONA CENTRO SUR DE CHILE.

EJECUTOR	ÁMBITO	DENOMINACIÓN ACTUAL DEL ESTUDIO	NUEVA DENOMINACIÓN DEL ESTUDIO
FIP	ACUICULTURA	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO, DE FAENAMIENTO Y PLANTAS DE PROCESO Y SU INCIDENCIA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL BORDE COSTERO DE LA ZONA SUR AUSTRAL (2016-18)	ANÁLISIS DE RIESGO DE LOS CENTROS DE ACOPIO, CENTROS DE FAENAMIENTO Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO EN LA EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO SOMETIDAS A CONTROL OFICIAL.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)